

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
510	40542	19/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HECTOR RAUL CHOQUE DELZO
 RUT EMPRESA: 7292300-6 N°: 2405
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 58 - 224406
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: SANTOS CHOCANO EMAIL: raulchoque60@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA PC2008
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24.000 Tara ▶ 18.000 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ CALAMA
 LOCALIDADES: Origen ▶ VISVIRI Destino ▶ CALAMA
 RUTA A RECORRER: RUTA 11CH-RUTA 5 NORTE-24
 TOTAL DE K.M: 950 Fecha Aprox. Viaje: 19/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 2.70
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.65 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 4.00
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.00 Carga ▶ 9.00 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ IT-3290 SemiRemolque ▶ JE-3730 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.05	9.40							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7.00	16.00	19.00						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, libarando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/04/2011

FECHA HASTA ▶ 21/04/2011

COD_AUTENTIFICACION: 372011419-01-2011 - 3929-2010-030282-05


 GUILLERMO PARDO OBREGUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREGUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje